

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 16/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 16 de abril de 2014 en el "Salón Alcaldía", en presencia del Secretario(s) Municipal Sr. Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 8:50 horas.

Concejala María Baeza Hermosilla no asiste porque se encuentra en Comisión de Servicio como integrante de la Comitiva de ayuda en la Zona Norte del país.

T A B L A

- 1.- CUENTA SR. ALCALDE.
- 2.- CUENTA DE CONCEJAL RAMÓN BALBONTIN LEIVA- VIAJE A CONCEPCIÓN.
- 3.- PRESENTACIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR – SAN PEDRO.
- 4.- PATENTES MUNICIPALES.
- 5.- DIETA – CONCEJALES.
- 6.- MODIFICACIÓN ACUERDO Nº 102/14 ACTA Nº 11/2014, ESTACIONAMIENTO PLAZA LOS CEIBOS.
- 7.- SOLICITUD APOORTE MUNICIPAL AL PRODESAL QUILLOTA1.
- 8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 9.- VARIOS.

1.- CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Sr. Alcalde informa sobre el viaje de ayuda a Alto Hospicio, adicionalmente explica que el informe del viaje a Medellín lo hará en el próximo Concejo en que esté presente, pero adelanta una breve exposición.

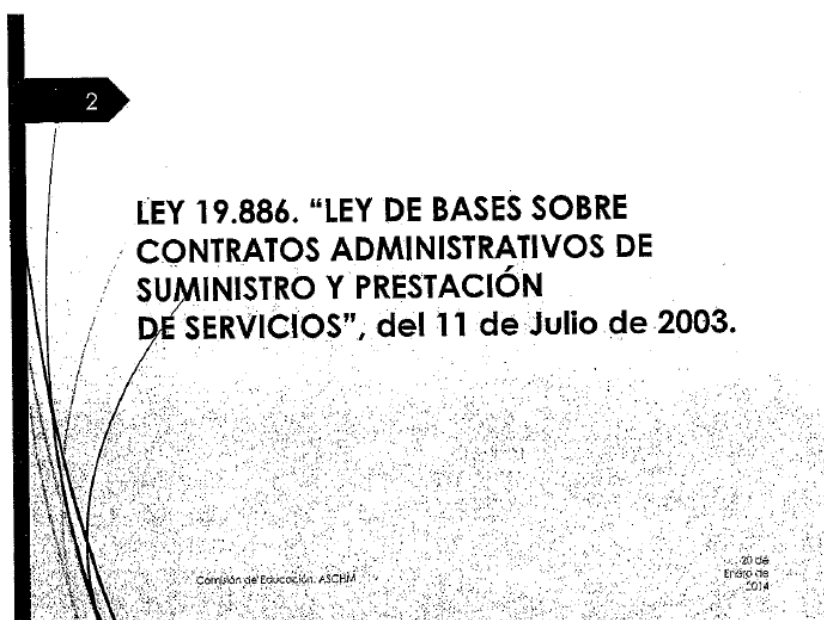
1.2 Sres. Concejales opinan sobre las catástrofes ocurridas en el Norte y Valparaíso, y sobre el rol de BANAMOR en estas instancias.

Concejal Mauricio Ávila Pino pide que quede en Acta que todos los aportes que llevó junto con el Concejal Alejandro Villarroel Castillo se entregaron efectivamente.

1.3 Sr. Alcalde da cuenta sobre el rescate de personas en situación de calle específicamente de don Juan Zacarias Hidalgo Peña.

2.- CUENTA DE CONCEJAL RAMÓN BALBONTÍN LEIVA- VIAJE A CONCEPCIÓN.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Ramón Balbontín Leiva quien da cuenta de viaje a Seminario en la ciudad de Concepción y expone:



3

CONSIDERACIONES INICIALES...

(Fuente: Historia de la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003)

...en el ámbito de la modernización del Estado el tema de la gestión pública constituyó un debate que durante los años 90 dio origen a proposiciones concretas en varias instancias...tendientes a establecer una ley marco sobre licitaciones y contratos del Estado que asegure la:

- Legalidad,
- transparencia,
- objetividad,
- imparcialidad,
- certidumbre y
- publicidad

en los procesos de adjudicaciones de compra de bienes y servicios por parte del Estado, a la vez que dé unidad, homogeneidad y coherencia a la legislación pertinente...

Comisión de Educación, ASCEM

20 de Enero de 2014

4

...ALGUNOS DICTÁMENES DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, REFERIDOS AL PROCESO DE COMPRAS O ADQUISICIONES...

Comisión de Educación, ASCEM

20 de Enero de 2014

5

Principio de Igualdad de los Oferentes...

- No se ajusta al principio de igualdad de los oferentes que respecto de una oferta se haya estimado que uno de los requisitos solicitados en las bases y cuya presentación dicha oferta omitió, se encontraba cumplido por contar la Entidad Licitante con ese antecedente, producto de contratos suscritos con dicho oferente en el pasado. Ello pone al oferente en una posición privilegiada respecto del resto de los proponentes, quienes acompañaron en la oportunidad prevista en las bases el legajo completo de la documentación requerida, a través del portal Chilecompra." (Dictámenes N° 298 y 15492, de 2008).
- Si las bases de licitación establecen como aspecto a considerar en la evaluación técnica, la metodología y plan de trabajo, el oferente adjudicado lo será en consideración a dicha programación, entre otros factores, los que no pueden ser alterados con posterioridad sin afectar el principio de igualdad de los proponentes." (Dictamen N° 2920, de 2008).

Comisión de Educación, ASCHM

20 de
Enero de
2014

6

Principio de libre concurrencia...

- No se ajusta a derecho la norma de las bases de licitación que permite a la Comisión Evaluadora no considerar la oferta de aquel proponente que no conteste, dentro de plazo que le fije al efecto, las consultas o aclaraciones que le formule, pues si bien el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, admite contactos entre los oferentes y la Entidad Licitante durante la evaluación, no permite a ésta dejar de considerar la oferta respectiva, en una hipótesis como la señalada. (Dictamen N° 18525, de 2008).

Comisión de Educación, ASCHM

20 de
Enero de
2014

9

Principio de Impugnabilidad...

- Contraviene el principio de impugnabilidad de los actos de la Administración, consagrado en los artículos 10 de la ley N° 18.575 y 15 de la ley N° 19.880, lo establecido en las siguientes cláusulas de bases de licitación pública; "la xxx se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, o desistirse de la licitación ... sin que la aplicación de esta medida de motivo o reclamación en contra del Ministerio, o de cualquiera de los participantes en la evaluación..." y "Toda discrepancia entre distintos documentos del Contrato así como toda diferencia de interpretación de su contenido, será resuelta sin ulterior recurso por la Directora Nacional de Aeropuertos...". (Dictamen N° 16943, de 2008).

Comisión de Educación: ASCHM

20 de
Enero de
2014

10

Principio de Enriquecimiento sin Causa...

- No obstante el proceso licitatorio no se ajustó a los principios de estricta sujeción a las bases y se vulneró el principio de igualdad de los proponentes, en el caso que la empresa adjudicataria haya comenzado a prestar los servicios pactados en el contrato, la Entidad Licitante deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que ya se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación del referido proceso, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren afectar a los funcionarios que participaron en la aludida licitación. (Dictamen N° 298, de 2008)
- En caso que la empresa adjudicataria haya prestado todo o parte de los servicios pactados en el convenio, antes de la total tramitación del acto aprobatorio del mismo, el Ministerio deberá pagar las facturas correspondientes a los servicios que se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita, para dicha repartición pública, un enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la procedencia de hacer efectivas las responsabilidades que pudieren derivar de las irregularidades mencionadas. (Dictamen N° 23616, de 2008)

Comisión de Educación: ASCHM

20 de
Enero de
2014

11

Competencia CGR vs Tribunal de Contratación Pública...

- La Contraloría se abstiene de emitir el pronunciamiento requerido por un particular, toda vez que la materia reclamada se vincula con la legalidad de un proceso de contratación regido por la ley N° 19.886 que, acorde con el artículo 24 de dicho cuerpo legal, es de competencia del Tribunal de Contratación Pública.
- Hace presente que lo dispuesto en la Ley 19.886, no limita el ejercicio de las restantes atribuciones que corresponden a la Contraloría, como por ejemplo, las relativas al examen preventivo de juridicidad de aquellos actos administrativos que emita la autoridad pertinente durante los procedimientos concursales de que se trató, y que se encuentren sometidos al trámite de toma de razón, las concernientes a la fiscalización posterior a través de las funciones de inspección y auditoría, y las relacionadas con la emisión de pronunciamientos de carácter general en todas las materias a que se refiere la ley N° 19.886, y que se encuentren en el ámbito de su competencia. (Dictamen N° 17222, de 2008)

Comisión de Educación, ASCHM

20 de
Enero de
2014

12

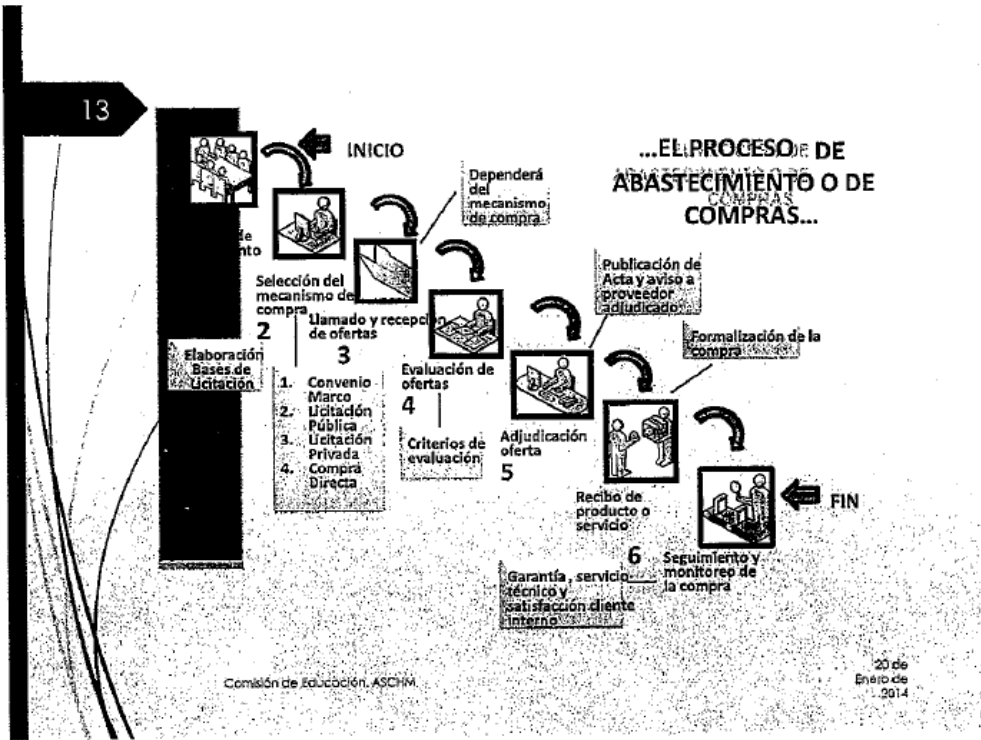
EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO O COMPRAS.

LAS ETAPAS DEL PROCESO:

- ETAPA 1: DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO
- ETAPA 2: SELECCIÓN DEL MECANISMO DE COMPRA
- ETAPA 3: LLAMADO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS O DE LOS PRODUCTOS-SERVICIOS A CONTRATAR.
- ETAPA 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS
- ETAPA 5: ADJUDICACIÓN OFERTA
- ETAPA 6: RECIBO DE PRODUCTO O SERVICIO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA COMPRA

Comisión de Educación, ASCHM

20 de
Enero de
2014



14

ETAPA 1: DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO

La necesidad que se requiere satisfacer debe estar explicitada a cabalidad.

- **Necesidad del usuario requirente:** La necesidad debe estar perfectamente definida. ¿Requiero Camionetas o Transporte de funcionarios?
- **Metodología de evaluación:** Que variables son las relevantes a medir para evaluar el producto o servicio a contratar: Experiencia en proyectos similares, nivel de formación de los profesionales, etc.
- **Tiempo de entrega.** Es necesario tener absoluta claridad de los tiempos asociados al proyecto o compra.

Los requerimientos deben estar suficientemente claros.

- **Nivel de detalle:** El producto o servicio debe ser muy bien especificado, tamaño, presentación, número de usuarios, etc.
- **Calidad requerida.** Es necesario especificar también de manera precisa que entenderemos por calidad. Cantidad de horas, calidad de los materiales. Etc.

Comisión de Educación ASCHM

20 de Enero de 2014

15

ETAPA 2: SELECCIÓN DEL MECANISMO DE COMPRA



Dependiendo del Monto de la compra o contratación y del nivel de criticidad del mismo. (Principio de Legalidad)

- Convenio Marco. Compras Rutinarias
- Contratos de Suministro: Compras de insumos, rutinarias o no de procesos complejos
- Licitación Pública: (Obligatoria sobre 1.000 UTM)
- Licitación Privada
- Tratos Directos

Junto a lo anterior es necesario determinar los actores relevantes en el proceso

- Quiénes deben participar, las diversas áreas internas, los usuarios, asesores externos, etc.

Genere el flujo del proceso a ejecutar, considerando responsables por cada tarea

Comisión de Educación: ASCHM

20 de
Enero de
2014

16

ETAPA 3: LLAMADO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS O DE LOS PRODUCTOS-SERVICIOS A CONTRATAR.

Selección de productos o Servicios. (Principio de Transparencia , Objetividad , Certidumbre y Legalidad)

- Selección del Rubro: El rubro, puede resultar clave para llegar con el llamado a los proveedores adecuados.
- Especificaciones del producto/servicio: Se requiere ser muy claro en las especificaciones. Poner especial atención en:
- Presentación del producto
- Especificaciones técnicas requeridas. Las especificaciones técnicas del producto/servicio se pueden incluir en Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas o de ser necesario en anexos.

Antecedentes datos de contacto del demandante. (Principio de Transparencia , publicidad y Legalidad)

- Región de la adquisición: Indicar claramente la Región desde la que se realiza la adquisición, ya que, en general, esto determina la participación o no en el proceso, debido a la necesidad de cumplir con las exigencias de las bases, tales como visitas a terreno, presentaciones, reuniones, envío de muestras, etc.
- Contacto: El reglamento de la ley de Compras exige que se identifique claramente a un funcionario a cargo de la adquisición, que pueda responder preguntas e inquietudes respecto del proceso

Comisión de Educación: ASCHM

20 de
Enero de
2014

17

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE OFERTAS



Se debiera incluir en las bases toda la información necesaria para la adjudicación y el seguimiento de los contratos. (Principios de Legalidad, certidumbre, objetividad)

- Diseñar las bases pensando en los puntos críticos.
- Ser explicativo pero no reiterativo
- Planear la oferta del proveedor generando tablas predefinidas que faciliten la comparación.

Las Ofertas se deben evaluar exclusivamente en conformidad a los parámetros establecidos en las bases.

- Las bases deben dar cuenta de las variables a considerar para adjudicar
- Debe establecerse una fórmula para evaluar de cada una de las variables
- La evaluación debe ser en concordancia a las variables y fórmulas establecidas

Comisión de Educación, ASCHM

20 de Enero de 2014

18

Un ejemplo de Evaluación...



Objetivo
Contar con una ATE que realice medición de desempeños de alumnos, según niveles y asignaturas.

Indicador
Número de proyectos similares al licitado realizados-

Meta o estándar
Jefe de proyecto: al menos 5 proyectos similares como jefe de proyecto-

Rangos de evaluación

- Jefe proyecto:
 - Más de 5: excelente
 - 3 – 4: regular
 - 2 o menos: insuficiente

Método de medición

- Listado de proyectos
- Certificación ATE.
- Certificado de los clientes

Pregunta para reflexionar

- ¿Cómo se hace más objetiva la evaluación de cada licitación?

Comisión de Educación, ASCHM

20 de Enero de 2014

19

ETAPA 5: ADJUDICACIÓN OFERTA



- En esta etapa se cierra el proceso de postulación de oferentes y se decide a quien se comprará.

...ES LA TOMA DE LA DECISIÓN DE COMPRA DEL BIEN O SERVICIO...

- En esta etapa deben formalizarse los acuerdos de facturación, garantías, pago, servicio técnico, etc. **Principio de Legalidad.**
- La adjudicación debe ser documentada y publicada oportunamente. **Principio de Legalidad – Transparencia, Información.**
- Se recepciona el bien o servicio según lo indicado en las Bases de Licitación o TTR. **Principio de Legalidad.**

Comisión de Educación, ASCHM

20 de Enero de 2014

20

ETAPA 6: RECIBO DE PRODUCTO O SERVICIO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA COMPRA



Recepción del producto o servicio.

- Se incorpora el Bien al Inventario. Existe un tiempo antes de aceptar la factura y la compra...en este tiempo se deben revisar el producto o los servicios solicitados, de manera tal que éstos correspondan a lo que se requirió en las Bases de Licitación o TTR. **Principio de Legalidad.**
- Se puede evaluar a los proveedores. Por ejemplo: el cumplimiento en la entrega; la calidad del producto, el servicio post venta, etc.). **Principio de Eficacia y eficiencia.**

Seguimiento y monitoreo de la compra

- en algunos casos revisar periódicamente las fechas de término y renovación contratos. **Principio de Legalidad.** Considerar las garantías indicadas en los TTR y hacerlas efectivas de ser necesario. **Principio de Legalidad, de Eficacia, de Eficiencia.**
- Ordenar y tabular la información relevante para futuras compras. **Principio de Eficacia y Eficiencia.**

Comisión de Educación, ASCHM

20 de Enero de 2014

Concejal Mauricio Ávila felicita al Concejal Ramón Balbontin Leiva por su presentación y pide quede constancia en Acta.

ACUERDO Nº 143/14: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de informe de participación del Concejal Ramón Balbontín Leiva en el Curso “Nuevas Expectativas para la Educación Pública”, realizado desde el 27 al 31 de Enero de 2014, en la ciudad de Concepción.

3.- PRESENTACIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR – SAN PEDRO.

Sr. Alcalde hace reconocimiento al Centro de Salud Familiar de San Pedro y ofrece la palabra al Director del Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric quien informa que el equipo de profesionales Salud Quillota del Centro de Salud Familiar (CESFAM), obtuvo el Primer Lugar en Concurso de Buenas Prácticas en Gestión de la Atención Primaria de Salud, que realiza la Asociación Chilena de Municipalidades y que eligió a la Feria Ecológica de San Pedro como la mejor del país, siendo la segunda vez que el Departamento de Salud Municipal de Quillota obtiene este galardón ya que el 2012 lo hizo con el Plan Comunal de Vacunación contra el virus del Papiloma Humano.

4.- PATENTE MUNICIPAL SOCIEDAD E INVERSIONES CHO Y YU LTDA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCION DE OBRAS - ARIZTIA N°525 - FONO 33-2295330 E mail: marcelo.merino@quillota.cl

ORD: N° 154 /2014
ANT: Ord. N°135 de Inspecciones de fecha 14.04.14
MAT: Informa lo que se indica

Quillota, 14 DE ABRIL DEL 2014

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A Sr. ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente de RESTAURANTE, solicitada por SOCIEDAD SERVICIOS E INVERSIONES CHO Y YU LTDA, cumpla en señalar lo siguiente:

	NORMA ESPECIFICA	SOC. SERVICIOS E INVERSIONES Y YU LTDA
1	ZONIFICACION Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE
3	LEY DE ALCOHOLES (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE
4	LEGISLACION SANITARIA (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE

NOTAS

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente
- La revisión de antecedentes efectuada por la DOM, al igual que para las demás patentes, es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



Sr. Alcalde propone autorizar la Patente de Alcohol tipo C “RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO”, a nombre de la SOCIEDAD E INVERSIONES CHO Y YU LTDA.” RUT 76.925.510-9, ubicada en Carlos Condell N°297 – 299 esquina de la calle La Concepción de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 144/14: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol tipo C “RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO”, a nombre de la SOCIEDAD E INVERSIONES CHO Y YU LTDA.” RUT 76.925.510-9, ubicada en Carlos Condell N°297 – 299 esquina de la calle La Concepción de Quillota.

5.- **DIETA – CONCEJALES.**

Sr Alcalde propone fijar en 15,6 UTM Dieta Mensual del Concejo Municipal, y se aumenta una Asignación Anual de 6 a 7,8 UTM conforme a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO Nº 145/14: Por unanimidad se establece que:

- 1.- La Dieta mensual que percibirán los Concejales por el desempeño de sus funciones desde Abril de 2014, conforme a lo indicado en el Art. 88 de la Ley 20.742, será de 15,6 UTM.
- 2.- Se fija aporte de cumplimiento asistencia a las Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinaria de Concejo Municipal, una Asignación Anual de 7,8 UTM conforme a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

6.- **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Vs. [Signature] *Pere Jorjano L. Alcalde*



MEMORANDUM Nº 121-D/2014.

Quillota, Abril de 2014.

DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DIDECO.

A : SRA. ALCALDE.

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.528.201
	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (DIDECO)	1.528.201
			DISMINUYE GASTOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.528.201
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.528.201
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	1.528.201

La presente modificación corresponde a reintegro al Programa Recuperación de Barrios por un monto de \$547.400 y el Programa Promo Salud 2013 \$980.801 por descuentos efectuados a la rendición de Diciembre 2013 en ambos programas.

Saluda atentamente a usted,

Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Dideco



JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ

DIRECTOR DIDECO



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de abril de 2014.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 146/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.528.201
	03		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (DIDECO)	1.528.201
			DISMINUYE GASTOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.528.201
	01		AL SECTOR PRIVADO	1.528.201
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (DIDECO)	1.528.201

La presente modificación corresponde a reintegro al Programa Recuperación de Barrios por un monto de \$547.400 y el Programa Promo Salud 2013 \$980.801 por descuentos efectuados a la rendición de Diciembre 2013 en ambos programas.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



Quillota, Abril de 2014.

DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE.

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

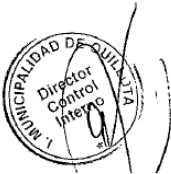
Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.686.500
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.686.500
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS (DIDECO)	2.686.500
			AUMENTA GASTOS	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.686.500
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.686.500

La presente modificación de la contraparte municipal del Programa Prodesal II correspondiente a suplementación de la partida Maquinarias y equipos.

Saluda atentamente a usted,



Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Dideco.



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de abril de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°147/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.686.500
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.686.500
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS (DIDECO)	2.686.500
			AUMENTA GASTOS	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.686.500
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.686.500

La presente modificación de la contraparte municipal del Programa Prodesal II correspondiente a suplementación de la partida Maquinarias y equipos.

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Para fines de Dilecto
MEMORANDUM N° 23/D/2014.
Quillota, Abril de 2014.

DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.
A : SR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE.

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	480.000
	08		SERVICIOS GENERALES	480.000
			AUMENTA GASTOS	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	480.000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	480.000

La presente ajuste al presupuesto del Programa municipal Oficina Protección Civil y emergencia para adquirir calzado para el equipo del programa.

Saluda atentamente a usted,

[Firma]
JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Dideco.

[Firma]
Municipalidad de Quillota
Dirección Control Interno

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de abril de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

SECMU - CONCEJOS 2014
ACTA 16/2014
ACUERDO N° 148/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	480.000
	08		SERVICIOS GENERALES	480.000
			AUMENTA GASTOS	
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	480.000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	480.000

La presente ajuste al presupuesto del Programa municipal Oficina Protección Civil y emergencia para adquirir calzado para el equipo del programa

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



MEMORANDUM N° 124-D/2014.
Quillota, Abril de 2014.

DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DIDECO.

A : SR. ALCALDE.

MAT.: Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	1.772.000
			AUMENTA GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.772.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.772.000
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.772.000

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Jefas de Hogar, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente a meses de enero y febrero 2014.

Saluda atentamente a usted


JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Dideco.


Director Control Interno

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de abril de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 149/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.772.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	1.772.000
			AUMENTA GASTOS	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.772.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.772.000
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	1.772.000

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Jefas de Hogar, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente a meses de enero y febrero 2014.

e)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DIDECO.

A : SR. ALCALDE.

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	2.361.700
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.361.700
	01		DEL SECTOR PRIVADO	2.361.700
			AUMENTA GASTOS	2.361.700
21			GASTOS EN PERSONAL	2.361.700
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.361.700
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	2.361.700

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Senda Previene, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente al mes de enero 2014.

Saluda atentamente a usted



Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Dideco.

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de abril de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 150/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Abril de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			AUMENTA INGRESOS	2.361.700
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.361.700
	01		DEL SECTOR PRIVADO	2.361.700
			AUMENTA GASTOS	2.361.700
21			GASTOS EN PERSONAL	2.361.700
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.361.700
		004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	2.361.700

La presente modificación corresponde a reintegro de recursos del Programa Senda Previene, a fondos municipales por pago de honorarios correspondiente al mes de enero 2014.

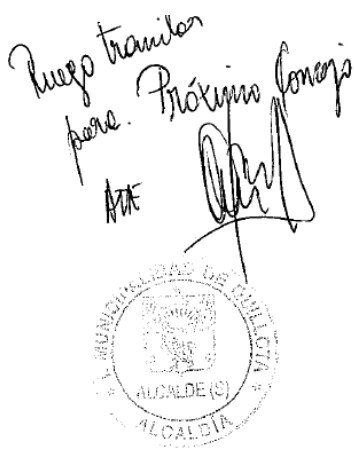
6.- MODIFICACIÓN ACUERDO N° 102/14 ACTA N° 11/2014, ESTACIONAMIENTO PLAZA LOS CEIBOS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 151/14: Por unanimidad se aprueba modificar el Acuerdo N°102/14, Acta N°11/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17 de Marzo de 2014 en el siguiente sentido:

- Donde dice:
Lote 1, se reserva para carga y descarga.
- Debe decir:
Lote 1, se reserva como parada de buses rurales y zona de carga-descarga en los horarios permitidos.
- Donde dice:
Lote 3, 4 y 5, se distribuiría en Línea Boco con 7 cupos, San Pedro con 5 cupos y Tacora con 4 cupos a distribuir.
- Debe decir:
Lote 3, 4 y 5, se distribuiría por parte del Concejo de Taxis Colectivos de Quillota entre las Línea Boco, San Pedro Tacora con un total de 15 cupos.
- Donde dice:
Lotes 6 y 7 con 7 cupos en total para las Líneas El Silo y Los Independientes, la distribución de los cupos se definirá con los operadores.
- Debe decir:
Lote 6 Línea El Silo con 3 cupos.
Lote 7 Línea Los Independientes con 4 cupos.
- Donde dice:
Lote 8, Bus Boco.
- Debe decir:
Demárquese y señálcese un sector frente a Ferretería San Pedro, con prohibición de estacionar y detenerse, con el fin de evitar bloque de entrada a ésta.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento



SOLICITUD APOORTE MUNICIPAL AL PRODESAL QUILLOTA 1

Temporada mayo 2014 – abril 2015.-

Quillota, 11de abril de 2014

II.- Detalle de cofinanciamiento solicitado al Honorable Concejo I. Municipalidad de Quillota para el funcionamiento del programa PRODESAL Quillota 1 , temporada 2014 - 2015

ITEM	Destino	Monto (\$) mayo a diciembre 2014	Monto (\$) enero a abril de 2015
Prestaciones servicios comunitarios	Asesorias especialistas, charlas, reuniones, talleres, giras técnicas, honorarios administrativa, visitas técnicas complemento	9.225.140	3.953.548
Alimentos para personas	Reuniones, charlas, talleres , día del campesino, expomundorural, giras técnicas otras relacionadas	560.000	160.000
Materiales de oficina	Talonarios manifold para isitas técnicas del equipo y de especialistas, resmas, carpetas, archivadores, cuadernos, lápices, destacadores, marcadores entre otros	600.000	200.000
Insumos computacionales	Tintas impresora	200.000	0
Productos Farmaceuticos	Bloqueador solar (salida terreno)	40.000	0
Fertilizantes, Insecticidas, fungicidas y otros	Unidades demostrativas	767.344	0
Menaje para oficina, casino y otros	Termo (actividades grupales)	30.000	0
Servicio de producción y desarrollo de eventos	Reunión de evaluación final, seminario u otro relacionado	300.000	600.000
Estudios e investigaciones	Lupas (2 para terreno)	40.000	0
Arriendo de vehículos	Traslado agricultores : giras técnicas, día del campesino, exposiciones, gira proyecto, reuniones en unidades demostrativas otros.	1.000.000	200.000
Total		12.762.484	5.113.548

Sr. Alcalde propone aprobar Aporte Municipal de \$17.876.032.-, disponibles en el Presupuesto DIDECO 2014, más aporte no monetario de Activos y Servicios, como Contraparte Municipal al Programa PRODESAL Quillota 1, correspondiente a la Temporada Agrícola 2014-2015, estableciendo el compromiso del Concejo Municipal para que el Aporte Enero/Abril de 2015 sea incorporado en el Presupuesto Municipal 2015.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 152/14: Por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$17.876.032.- (diecisiete millones ochocientos setenta y seis mil treinta y dos pesos), disponibles en el Presupuesto DIDECO 2014, más aporte no monetario de Activos y Servicios, como Contraparte Municipal al Programa PRODESAL Quillota 1, correspondiente a la Temporada Agrícola 2014-2015, estableciendo el compromiso del Concejo Municipal para que el Aporte Enero/Abril de 2015 será incorporado en el Presupuesto Municipal 2015, y se distribuye de la siguiente manera:

CONTRAPARTE MUNICIPAL - PRODESAL I						PRESUPUESTO	
SUB	ITEM	ASIG	SUB	SUB SUB	DENOMINACION	2.014	2.015
TIT					GASTOS		
21	04	004	003	000	Prestaciones de servicios comunitarios	9.225.140	3.953.548
22	01	001	002	000	Para personas	560.000	160.000
22	04	001	001	002	Materiales de Oficina	324.950	200.000
22	04	004	002	000	Productos Farmacéuticos	40.000	
22	04	006	002	000	Fertilizante, insecticidas, fungicidas y otros	767.344	
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	200.000	
22	07	001	003	000	Servicios de publicidad	100.000	
22	07	002	002	000	Servicios de Impresión	275.050	
22	04	008	000	000	Menaje para oficina,casino y otros	30.000	
22	08	011	000	000	Servicio de Producción y desarrollo de eventos	300.000	600.000
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehículos	900.000	200.000
22	11	001	002	000	Estudios e Investigaciones	40.000	
PRESUPUESTO 2014 -2015						12.762.484	5.113.548

8.- VARIOS.

8.1 DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento sobre convenio de pago de derechos de aseo en la condonación de multas e intereses.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM Nº 0079/2014

Quillota, 14 de Abril de 2014

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE

MAT.: Derechos de Aseo

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, para su pronunciamiento, respecto a lo siguiente:

La Ley Nº 20742 publicada el 01 – 04 – 2014, señala en su artículo Nº 11 “Facúltase a las municipalidades del país para que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del respectivo concejo, celebren convenios de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, podrán condonar multas e intereses por dicho concepto.”

Saluda atentamente



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Sr. Alcalde propone aprobar celebrar convenio de pago por Deudas Morosas de Derechos de Aseo Domiciliario, y condonar multas e intereses por dicho concepto, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº20742, publicada en el Diario Oficial el 01 de Abril de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 153/14: Por unanimidad se aprueba celebrar convenio de pago por Deudas Morosas de Derechos de Aseo Domiciliario, y condonar multas e intereses por dicho concepto, según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº20742, publicada en el Diario Oficial el 01 de Abril de 2014.

8.2 COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO POBLACIÓN TEOBALDO SANGUINETTI.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

A : Sr. Luis Mella Gajardo
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quillota

DE : José Mena Papagallo
Presidente
Junta de Vecinos Esperanza de Sanguinetti

Quillota, 04 de Abril de 2014.

De mi consideración:

Junto con saludarle respetuosamente y de acuerdo a lo conversado en Audiencia del día 03 de Abril, me permito solicitarle lo siguiente:

- Comodato de Área de Equipamiento de la Pbl. Teobaldo Sanguinetti (plano adjunto).

Nuestra Junta de Vecinos, en acuerdo con los socios, ha tomado la decisión de presentar un proyecto de equipamiento comunitario al Fondo Social Presidente de la República, consistente en escaños, basureros, juegos y luminarias.

Esperando contar con una pronta y buena acogida a nuestra solicitud, se despide Atte.



JOSE MENA PAPAGALLO

PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS ESPERANZA DE SANGUINETTI

TELEFONO: 74924948

JUNTA DE VECINOS
La Esperanza de Sanguinetti
Pers. Jurídica N° 203
Fund. el 24 Julio 2013
SAN PEDRO - QUILLOTA

Distribución:

- Concejales
- Archivo

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato por 20 años a la “Junta de Vecinos La Esperanza de Sanguinetti”, del terreno consignado como sesión área de equipamiento, ubicado en calle Principal 451 a un costado del Lote 21.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 154/14: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 20 años a la “Junta de Vecinos La Esperanza de Sanguinetti”, del terreno consignado como sesión área de equipamiento, ubicado en calle Principal 451 a un costado del Lote 21. La Organización Territorial cuenta con Personalidad Jurídica N°203, representada legalmente por su Presidente José Mena Papagallo, Cédula Nacional de Identidad N°11.520.393-2, domiciliado en V. Teobaldo Sanguinetti calle 1 N°16 Quillota.

8.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo informa que Marcelo Forni, ejecutivo de CorpArte dona derechos de exhibición de una película a seleccionar de Estudios FOX a beneficio de los damnificados.

8.4

Concejal Mauricio Ávila Pino solicita reunión de Mesa del Deporte y además señala que la Radio Caramelo solicita el Gimnasio Municipal para realizar evento solidario.

8.5

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala que una Villa solicita se retire ayuda que tienen para Valparaíso y otra Villa quiere construir su Cierre Perimetral.

8.6

Concejal Ramón Balbontin Leiva:

- 1.- Comenta sobre el mal estado de algunas calles que tienen Lomos de Toro naturales, y que por Calle Molinare hay dos en la población municipal.
- 2.- Plantea que hay problemas con luminarias.
- 3.- Señala que trabajos de ESVAL en el Cerro Mayaca no son realizados en el material que corresponde, porque se está colocando asfalto donde debería haber hormigón.

Sr. Alcalde solicita a Director de Obras Municipales realice un catastro y se oficie a ESVAL.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 10:40 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**